



Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL MAGDALENA
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA : GABRIEL AGUSTO HERRERA QUINTERO
RAD : 2018- 00051
REF : LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EDIER EDUARDO ARAGON CHARRY, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. No. **17.958.975** expedida en Fonseca, abogado en ejercicio, titulado con Tarjeta profesional No. **200.926** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la entidad denominada **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.**, con el respeto acostumbrado me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERA: Que sea aprobada la siguiente liquidación de crédito:

Pagare No 042156100001581

CAPITAL	\$5.461.001.00 M/CTE
INTERESES REMUNERATORIOS	\$0.00 M/CTE
INTERESES MORATORIOS (08/09/2017- 10/07/2020)	\$4.755.271.00 M/CTE
OTROS CONCEPTOS	\$48.290.00 M/CTE
TOTAL.....	\$10.264.562.00 M/CTE

Más los gastos judiciales, costas y honorarios profesionales, los cuales liquidara el Juzgado.

Del señor Juez, comedidamente,

EDIER EDUARDO ARAGON CHARRY
C. C. No. 17.958.975 de Fonseca La Guajira
T. P. No. 200.926. C. S. J.